

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN:	185/2022
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-.
DEMANDADO:	NÉSTOR CARMONA VALENCIA
RADICACIÓN:	17-001-33-39-006-2020-00242-00

Para los fines pertinentes, se CORRE TRASLADO a los sujetos procesales intervinientes en el presente asunto, por el término de TRES (3) DÍAS el concepto presentado el recurso de reposición interpuestos por la entidad demandante en 15 de febrero pasado contra el auto del 9 de febrero último, que negó una medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó a las partes por
ESTADO N° 029, hoy **21/02/2022** a las 8:00 a.m.

BEATRIZ HELENA CARDONA AGUDELO
SECRETARIA